

**DECRETO N° 0657**

**NEUQUÉN, 07 JUL 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2815-G-05, originado en la Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados: "SABAS MART FELIPE C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° 359-Año 1999, en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

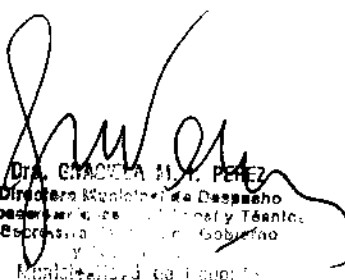
Que mediante la misma, se da traslado a la adecuación de planilla de liquidación en concepto de daño material y moral, por la suma de \$ 69.204,21, según Resolución Interlocutoria N° 4.460/05 del Tribunal Superior de Justicia;

Que, asimismo, se adjunta Resolución Interlocutoria N° 4.628 de fecha 3 de mayo de 2005, mediante la cual se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Alejandra Pavlin, en el carácter de patrocinante del actor, en la suma de \$ 2.900.-, del Dr. Daniel García, en el carácter de apoderado de la misma parte, en la suma de \$ 1.163.- y de los peritos intervinientes María Andrea Aldana y Gladis Edit Diojtar, en la suma de \$ 500.- a cada una;

Que por Informe N° 13 DCLAP/05, la Dirección Auditoría Interna hace un detalle de liquidación de los autos mencionados, manifestando que la tasa utilizada para realizar los cálculos es la Tasa Activa, acorde a lo establecido en el Acuerdo N° 951/04;

Que por Pase N° 147/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección de Presupuesto para que se verifique si existe partida presupuestaria para proceder al pago de la planilla en concepto de daño material y moral y los honorarios regulados mediante la Resolución Interlocutoria N° 4.628/05;

Que por Pase N° 320/05, la Dirección de Presupuesto informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 2-E-1-0-4, cuenta con crédito presupuestario para pagar la suma de \$ 73.897,89, compuesta por la determinación de la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría realizada por Informe N° 13/05 y la Resolución Interlocutoria

  
Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría y Téatno.  
Escritorio de Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Neuquén

N° 4628/05; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2672, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“SABAS MART FELIPE C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA” Expte. N° 359-Año 1999**, en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, por la suma total de **PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 73.897,89)**, en concepto de adecuación de planilla por daño material y moral y de honorarios a favor de los Dres. ALEJANDRA PAVLIN y DANIEL GARCÍA, y de los peritos MARÍA ANDREA ALDANA y GLADIS EDIT DIOJTAR.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: “Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal”, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Partida Principal: “Servicios”, Imputación: 2-E-1-0-4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

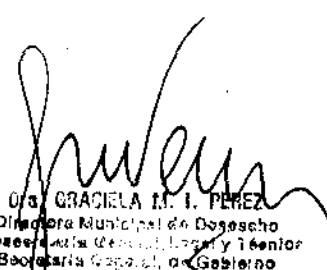
**Artículo 3º) Cumplido**, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EB/eha.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría General Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1525
Fecha: 22 / 07 / 05